

M. B. MACHADO Y CAL
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2 a EPOCA: AÑO III

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA s/n, AIGUA

MARCISO S. BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS.

N.º 48

Secretario de Redacción

JUAN S. ALEGRE

Aparece los Miércoles

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes \$ 0.25
• un semestre 1.30
• un año 2.50

Correspondencia, Glosas etc. dirigirlos á la Administración.

EL HERALDO

NOTAS

Dice nuestro caro colega local que el Sr. Intendente Municipal velado por la moral y el buen orden de sus dependencias pasó una circular á las Comisiones Auxiliares recomendando el cumplimiento de todas las disposiciones legales que rigen de buena contralor y fiscalización.

Recomienda en esa circular especialmente, que no se permitan por ningún motivo, que en los predios municipales existan animales extraños á la administración.

¿Qué dirían las Comisiones Auxiliares al recibir tal circular, si supiesen que aquí en casa, ante los ojos del Sr. Intendente, existe un predio Municipal, en el cual pastan treinta y dos animales; y solo cinco son de propiedad Municipal.

Enterada la Jefatura Política y de Policía de la circular que acaba de pasar el Sr. Intendente á las oficinas de su dependencia, ella hará de un momento á otro igual cosa, pues parece que le fastidian las denuncias sin FUNDAMENTO hechas por la prensa respecto al pastoreo de animales de propiedad particular en campos que están bajo su administración. Tendremos el gusto de ver desaparecer la célebre invernada del «Rincón» y el tambo de la chacra de «Tardagüilla».

El pueblo reclama un mejoramiento servicio de Alumbrado Público; y reclama con razón, pues ya lo ha pagado; y vive en tinieblas, expuesto á cada rato a romperse el alma. La Intendencia permanece sorda y muda ante el clamor general, se cruza de brazos, y responde cuando se le interpela, no hay dinero. — ¿Cómo puede hacer creer la Intendencia que no hay dinero cuando se permite el lujo de tener automóvil de mil quinientos pesos de costo, mecánico y Chaffeur para solaz del Intendente? Todo lo que cuesta al municipio tanto ó más que el costo de un buen servicio de alumbrado público.

En el periódico del retrato le batén el y en el intestino, según el periodo de desarrollo en que se encuentre: larval ó adulto. Conocido desde hace mucho tiempo, ha originado, en diversas ocasiones, la muerte de muchas personas, razón por la cuales justamente temible, y motiva un examen especial de la carne del cerdo para constatar ó no su presencia en ésta. La triquina, cuando se localiza en la carne, es tan pequeña, que á simple vista nada hace suponer, ni siquiera su presencia, requiriéndose, para observarla, el auxilio de lentes que aumenten su tamaño. Se ve entonces, entre las fibras que componen el músculo, unos gusanitos, arrrollados en espiral ó círculo que casi siempre están dentro de una cápsula alargada.

Y por otra parte, quien le ha dicho al autor del suelo que el Campo Comunal puede destinarse legalmente á otra cosa que no sea al pastoreo de los animales del vecindario?

Nevera hemos visto en un estado tan lamentable nuestras vías de tránsito.

Si las lluvias continúan será cuestión de salir en carreta, ó dejarse estar en casa. Y la Intendencia en este caso como en el del alumbrado, dirá que no hay plata, ó voluntad de no haber obra práctica que para el caso es lo mismo; y entre tanto siguen los reportajes bombásticos en los diarios de la Capital.

CONTRA LA TRIQUINA

Asociación Rural del Uruguay.
Montevideo, 11 de Mayo de 1917.

Sr. Director de «El Heraldo»—Maldonado—Señor Director: Por indicación de su Comisión Informante de Industria Porcina, la «Directiva de la Asociación Rural del Uruguay» ha resuelto editar una hoja suelta, explicando en forma clara y sintética, como conviene a publicaciones de carácter popular, las causas, desarrollo y medidas profilácticas en la enfermedad conocida con el nombre de TRIQUINOSIS.

La finalidad perseguida con esta publicación, esto es intensificar la campaña higiénica contra esa enfermedad de los porcinos —que es también tras-

misible al hombre, puede alcanzarse plenamente mediante la difusión de dicha hoja suelta, y en la seguridad de que Ud. tendrá un verdadero placer patriótico en coadyuvar á esta campaña y á la defensa de los altos intereses que á ella se vinculan, y en complazco en remitirle un ejemplar, rogándole tenga á bien reimprimirla en el importante órgano de publicidad que Ud. dirige.

Esperando que el señor Director se servirá acceder á lo solicitado, me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida. Juan C. Blanco Serrano, Secretario-Gerente.

LA TRIQUINOSIS

La triquinosis es una enfermedad que ataca al hombre y á los animales de distintas especies, más comunmente á los PORCINOS y pequeños roedores, RATAS y RATONES.

Es producida por un pequeño parásito llamado triquino espiral, que se aloja en las fibras musculares —carne

Sigue la iniquidad

El Tribunal Militar de Apelaciones, acaba de dictar sentencia confirmando la del Consejo de Guerra Permanente, que denegó sobreseimiento en la causa que se le sigue, (por represalias políticas), al Coronel Manuel Dubra.

Otra vez nos es grato consignar que los miembros de dicho Tribunal, Coronel Antonio González y Pedro Quintana, firman discordes esa infame sentencia.

Los Coronel González y Quintana, continúan haciéndose dignos de la estigmatización pública.

PROTEO

Forma del mar, námen del mar, de su seno inquieto sacó la antigüedad fecunda generación de mitos. Proteo era quien guardaba los rebaños de focas de Poseidón. En la «Odisea» y en las «Geórgicas» se canta de su ancianidad venerable, de su paso sobre la onda en raudo coche marino. Como todas las divinidades de las aguas, tenía el don profético y el conocimiento cabal de lo presente y lo pasado. Pero era avaro de su saber, esquivo á las consultas, y para eludir la curiosidad de los hombres apelaba á su maravillosa facultad de transformarse en mil formas diversas. Por esta facultad se caracterizó en la fábula, y ella determina, en la clave de lo legendario, su significado ideal.

Cuando el Melenas homérico quiere saber por él el rumbo que debería imprimir á sus naves, cuando el Aristeo de Virgilio va á pedirle el secreto del mal que consume sus abejas, Proteo recurre á la misteriosa virtud con que desorientaba á aquellos que le sorprendían. Ya se trocaba en fiero león; ya en ondulante y escamosa serpiente; ya convertido en fuego, se alzaba como trémula llama, ahora era el árbol que levanta hasta la vecindad del cielo su cerviz, ahora el arroyo que suelta en rápida corriente sus ondas. Siempre inasible, siempre nuevo, recorría la infinito de las apariencias sin fijar su esencia sutilísima en ninguna. Y por esta plasticidad infinita, siendo divinidad del mar, personificaba uno de los aspectos del mar; era la ola multiforme, furiosa, incapaz de concreción ni reposo; la ola, que ya se revela, ya acaricia; que unas veces arrulla, otras atrae; que tiene todas las volubilidades del impulso, todas las vaguedades del color, todas las modulaciones del sonido; que sube y cae sin caso de un modo igual, y que todo mando y devolviendo el pliegue el líquido qué acopia, impone á la igualdad inerte la figura, el movimiento y el cambio. José Enrique Rodó.

Dado el modo de adquirir los cerdos esta enfermedad, su profilaxis, es decir, el hacer que ella no se produzca ni se extienda, es relativamente fácil. Para ello bastará sujetarse á las siguientes normas de cuidado y alimentación:

1.º Se tendrán los chiqueiros y sus proximidades libres de ratas y ratones, matándolos y destruyendo sus cuevas en cualquier forma. Es necesario cuidar de que las ratas y ratones que mueran, no puedan ser comidos por los cerdos, y para ello lo mejor es quemarlos.

2.º La carne que se les dé en calidad de alimento, debe ser previamente cocida, máxime si se trata carne de cerdo.

3.º Como es posible que el cerdo se infecte también comiendo excrementos de hombres que contengan triquinias en estado larval, es necesario prohibir al personal que defecue en los chiqueiros y lugares en que anden cerdos, cosa que se evitará, por otra parte, que cantrajen otra enfermedad llamada CISTICERCOSIS. Montevideo, 2 de Mayo de 1917.

Resuello pelicular

Le hemos puesto á los pelícueros locales el dedo en la llaga, y han respira

CATEDRA ESCOLAR—Revista quincenal de Pedagogía teórica y práctica, Instrucción y educación moral y científica—Suscripción mensual \$ 0.25—Se reciben Suscripciones en esta imprenta, de por la herida a causa del dolor producido.

Que lo hemos de hacer nosotros si los acontecimientos inesperadamente acaecidos los han dejado con la cara más larga que esperanza de pobre!

Con Basile estaban seguros, con el que venga, quien sabe, esa duda los morales; y es la causa de la tristeza que embarga las almas pellejeras, habiéndoles entrado un atroz abatamiento. Temen la pérdida de la pitanza único ideal perseguido trás tantos desvelos—que si alquiera lo disimulan, basta ver las caras para comprender la pena que los abruma, ¡pobres... Ya no exhiben esa cara sonriente, pléctica de saud y alegría que dábales aspecto de hombres felices, se ha tornado, en pocas días, en pálida y demacrada.

Al fin se han dado exacta cuenta de la triste situación, saben que nada son, que nada valen, que nada significan dentro de filas el dia ya cercano que pierden las posiciones oficiales de que hoy disfrutan. Como también se ha dado cuenta el Partido Colorado de que todo ese ultra coloradismo de que hacían alarde los pellejeros era una pura mistificación con la que explotaron el sentimiento de la masa partidaria en propio provecho;—y sinó: helos ahí cuando las papas queman, en estrecho abrazo con los Nacionalistas, pactando nada menos que para la reforma Constitucional.

Después de ésto, nada nos queda que decir de su ultra coloradismo de pega, de su intransigencia partidaria.

Ahora nos han quitado á nosotros los Riveristas el derecho de llamarnos «pampas» pues, la oración se vuelve por pasiva, con la diferencia que estos nuevos «pampas» son de dudoso origen y habrá que exigirles pedigré el dia de las justas reparaciones.

?POR QUÉ?...

El colega batillista, anuncia con fruición, que se ha planteado una especie de divorcio político entre los partidos populares, provocado por algunos comentarios nuestros con respecto á la actitud de los riveristas frente al acuerdo en trámite. —Nada más antojadizo es infundado que lo que afirma el diario referido.

En primer lugar no cabe el divorcio donde no hay matrimonio y bueno es que se sepa que el Partido Nacional no se ha casado con nadie y es, por lo tanto, dueño absoluto de sus decisiones.

Ha coincidido con los riveristas en la apreciación de ciertos problemas; ha seguido con ellos líneas paralelas en la oposición á determinadas fórmulas constitucionales; ha votado listas comunes, en alguna elección; y ha actuado en la Constituyente en la más franca y sincera cordialidad.

Más, aun: durante las tratativas de acuerdo, los nacionalistas han comunicado dia por dia á los riveristas las incidencias de la negociación, llegando, por último, á solicitar su concurso para ultimárlas.

En este punto, es que han surgido las discrepancias de apreciación y juzgando, por nuestra parte, que los riveristas procedían con exagerada estupulosidad de formas, lo dijimos sin la menor acreditación. Ese es todo y no vamos que nadie pueda sacar de ahí de deducciones espeluzosas. Hoy, como ayer, respetamos á los riveristas en sus opiniones y somos los primeros en reconocerles elevación patriótica, sinceridad y altivez ciudadana que ya se quisieran para si otro político oportunistas que prefieren callar. No hay dificio, pués, por el hecho de que se tengan distintos puntos de vista para apreciar la actualidad. Y como en las aspiraciones fundamentales, todos los partidos populares han de estar necesariamente de acuerdo, ya que ciertas conquistas á todos interesan por igual, consideramos absolutamente antejada la profecía del colega.

Bien está que en ciertos círculos no se puede opinar libremente. Pero eso no reza con agrupaciones políticas independientes que han concedido en más de una actitud, sin abdicar por ello de la libertad de acción que constituye la más preciosa de sus prerrogativas.

Queda Cumplido

Nuestro estimado correligionario y particular amigo Sr. Arturo Cano Larroza nos ha dirigido una atenta tarjeta pidiéndonos que al verse precisado abandonar nuestra ciudad; y clausurar su negocio por razones de salud, lo despidamos por intermedio de estar líneas de sus amigos, como así también de su numerosa clientela á la que agradece la protección que le dispensó.

Queda complacido el distinguido compañero; y formulamos votos sinceros porque la salud y la alegría entren a reinar de nuevo en su hogar.

En la H. Junta

Anteayer tras no pocos esfuerzos consiguió reunirse en sesión extraordinaria la Corporación edilicia, á fin de considerar la larga serie de asuntos sometidos á su consideración. La sesión fué larga y laboriosa solucionándose todos los asuntos incluidos en la orden del dia.

Fué aprobado el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de recursos para el próximo ejercicio; y también fué sancionado tras un largo y animado debate el Proyecto de Emprestito Municipal fijado por la Comisión dictaminante en la cantidad de veinticinco mil pesos. El señor Manuel Rivero impulsor del proyecto fundó su voto de disconformidad por los siguientes fundamentos:

1.º Por que á fines del próximo mes de Junio, la municipalidad podrá disponer de la suma de quince mil pesos aproximadamente del ejercicio 1916/17 cantidad que considera más que suficiente para atender las obras de más urgencia á realizarse, entre ellas, la terminación del camino carretero que une á San Carlos con la Estación del Ferro Carril del Uruguay del Este, composturas del camino al cerro Negro y á lo de Joaquín Araújo y arreglos

del cementerio de Aiguá; obras que existe evidente urgencia en realizar preferentemente y que podrán empeñarse desde ya, pudiendo disponerse de un séptimo de lo que corresponde al probable superávit.

2.º Por que no considero obra financiera afectar rubros para contratar préstamo, y mucho menos las principales rentas destinadas á Vialidad que por su índole deben estar siempre en estado de disponibilidad.

3.º Por que con el Rubro Vialidad Rural debe abonarse la deuda contraída con fecha 16 de Febrero de este año al tomarse fondos que tenían otra afectación, para iniciarse el señor Intendente en este ambiente pobre con el lujo de un costoso automóvil innecesario que en la actualidad es una de las cargas más pesadas que tiene el municipio pues los muchos gastos q'ha originado y los q' originará, gravitarán sobre ese préstamo que en forma tan inconsulta se proyecta, comprometiéndose así por falta de recursos la labor Municipal de futuro.

En nuestros Bosques

Preocupa seriamente á los propietarios de pinares la forma en que estos se están secando.

Interrogado uno de ellos por nosotros á que atribuía la causa del fenómeno, nos manifestó q' á la falta de agua; y para corroborar su afirmación nos puso de manifiesto que en el terreno que ocupa su monte, años atrás se encontraba agua en abundancia á los tres ó cuatro metros de profundidad, hoy ha hecho perforaciones que llegan á 14 metros, sin encontrar el líquido elemento, lo que nos hace suponer que bien puede ser la causa de la pérdida de tantos, árboles la escasez de agua.

Con todo, sería del caso que las autoridades competentes estudiasen el punto, pués bien podría ser alguna enfermedad desconocida para nuestros arboricultores que ocasiona la muerte de centenares de pinos.

En Paz y Unión

El ultimo domingo del mes de Mayo como lo disponen los estatutos sociales habrá en Paz y Unión Asamblea Ordinaria con el objeto de proceder á la designación de nuevas autoridades.

Hay el propósito de presentar en ese acto un pedido á la Asamblea para que acepte y nombre socio honorario al Sr. Manuel Z. Delgado, fundador de la referida sociedad. Nos parece que es un justo homenaje que se le tributa al Sr. Delgado, pués, es acreedor á él.

No lo aceptan

Una de las cláusulas que preocupa á los hombres dirigentes de la peñuela aquí en Maldonado, es aquella en que se establece q' las elecciones se efectuarán por medio del voto secreto. Y los preocupa con razón, pués ellos ya se manifestaron en su carácter de autoridad del partido Peliculero contraídos á lo que califican una inmoralidad cívica.

¡Huy que oírlas! —«No es posible que la Comisión Colorada que mandó nos

manifestaremos contrarios á esa forma de emitir el voto, hoy baga á aceptarla y nos deje á nosotros haciendo un triste papel—pués al fin y al cabo, es el partido que no lo quiere y es necesario respetar sus decisiones» —No hay que aflijirse, señores peliculeros, que importa al mundo papelón más ó menos, todo es estar acostumbrado!

Como se pide

La sociedad recreativa «Juventud Unida», de reciente creación en esta ciudad y formada por juventud de la localidad, nos ha dirigido la atenta nota q' continúa transcribimos solicitando el envío al local social de «El Heraldo» á lo que gustoso accede mos.

Maldonado, Mayo 20 de 1917.

Señor Director de «El Heraldo».

La Comisión Directiva de la Sociedad R. Juventud Unida en esta Localidad, en su última sesión resolvio:

Molestar á Ud. con el objeto de solicitar (Gratis) de esa Dirección el envío del Diario que Vd. tan altamente Dirige.

Lo hacemos en esta forma atendiendo á que nuestros recursos no nos permiten la remuneración de él, por tratar de que recién nos iniciamos.

En la seguridad de no ser desoídos en nuestra petición, agradeciendo de antemano.

Saludamos á Vd. atte.

Ramón I. Arizaga.—Pte.

G. B. Odizzio.—Scrio.

Cronica Social

Para la Capital partió el Sr. Ramón V Odizzio acompañado da sus señoritas hijas María Adela y Ozema.

De San Carlos nos visitó el Sr. Luis Figoli.

Después de permanecer varios días entre los suyos, retornó para Montevideo lugar de su residencia el jóven Domingo Gorlero.

De campaña regreso el Agrimensor Jaime E. Pou.

Para Montevideo partió el Sr. Manuel Menéndez.

De Pan de Azúcar á donde habían ido con el propósito de asistir al Remate Feria allí celebrado, regresaron los señores Abel Odizzio, Teófilo González y Antonio I. Odizzio.

Por razones de salud partió para la Capital la señora Angela B. de Machado y Cal.

ENLACE:

Con motivo del enlace del Sr. Piáculo I. Botello con la Sra. María V. Miranda, circula en nuestra sociedad la siguiente participación:

Elvira Stuart de Botello, tiene el agrado de participar á Ud. el enlace de su hijo Plácido Isidro con la señorita María Victoria, el que se efectuará el dia 30 del corriente.

Cornelio Miranda tiene el agrado de participar á Ud. el enlace de su hija María Victoria con el caballero Plácido I. Botello que se efectuará el dia 30 del corriente.

Maldonado, Mayo de 1917.

SE VENDEN

SE VENDEN—de 60 a 70 hectáreas de campo, ubicado en «Caracoles», a veinte kilómetros de San Carlos; de tierras especiales para agricultura, con aguadas permanentes, y buenas siembras. Para tratar en San Carlos con Honorio Plácido Fajardo y en Caracoles, con Abel Fontes.

SE VENDE—una casa ubicada en San Carlos, en la calle Rincón, entre las de Sarandí y Maldonado, a 3 X de la plaza 25 de Agosto, compuesta de 3 piezas, zaguán, cocina, aljibe y W. C. El terreno tiene un área de 1.600 metros, próximo a 2 sitios. Para tratar en San Carlos, con Honorio Plácido Fajardo.

SE ARRIENDAN—37 hectáreas de campo para pastores, situadas en «Las Catas», 6 a sección; con aguadas permanentes, excelentes pasturas y alambrados nuevos. Para tratar en San Carlos, con Honorio Plácido Fajardo.

Judiciales

EDICTO

Por resolución fechada 3 del actual, del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Juan José Gomensoro, se ha dispuesto que vuelva a publicarse el siguiente Edicto.—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Manuel B. Tardáguila, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON OCTAVIO CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Maldonado, Marzo 11 de 1903. Fe de Medina. Escribano Público.

Maldonado, Noviembre 4 de 1916.

Antonio Stagnaro Escribano.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de JESÚS PEREZ y MARIA ELIDA PEREZ, empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Abril 12 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de GARCIA, empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Mayo 3 de 1916.

Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de VI

TOR PIRIZ empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado Abril 18 de 1917. Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarado abierto la sucesión de MARIA VALENTINA PEREIRA de CABRERA, EUGENIO CABRERA y OLIVIO CABRERA, empalzándose a los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Mayo 6 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de JUAN JOSE PEREZ y MANUELA SOSA, empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Mayo 14 de 1917.

Antonio Stagnaro—Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de CAN. DILDO CURBELO y FRANCISCA PRO. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don CASTOR RODRIGUEZ y doña FRANCISCA PEREZ, empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Octubre 9 de 1916.

Antonio Stagnaro Escribano.

Antonio Stagnaro—Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO SOSA, empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Abril 18 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuario.

EDICTO

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de MATILDE PLADA de OLIVEIRA empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Octubre 9 de 1916.

Antonio Stagnaro Escribano.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de CAN. DILDO CURBELO y FRANCISCA PRO. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don CASTOR RODRIGUEZ y doña FRANCISCA PEREZ, empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Abril 25 de 1917.

Antonio Stagnaro—Actuario.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dolores Costa de González, empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Mayo 14 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuario.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro se cita a los señores Antonio Domínguez, y Luis Nuñez para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados «Antonio Nuñez Serrón contra la sucesión de Luciano Nuñez sobre petición de herencia», bajo apercibimiento. Maldonado, Noviembre 22 de 1916.

Antonio Stagnaro Escribano.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dis-

puesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña RAMONA BUSTAMANTE y doña AMELIA L. BUSTAMANTE, empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Abril 27 de 1917.

Antonio Stagnaro—Actuario.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don RODOLFO RODRIGUEZ empalzándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Abril 26 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuario.

POR MIGUEL SAGRISTA

Remate Judicial

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro, se hace saber: que el día treinta de Mayo del corriente año, de las catorce a las quince hora, en las puertas de este Juzgado, el Rematador Don Miguel Sagristá, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta del siguiente bien, al mejor postor: un terreno y casa en el construcción, compuesta de dos piezas, techos de zinc, ubicada en el pueblo de Pan de Azúcar, tercera sección de este Departamento, que mide el terreno un área de novecientos veintidos metros treinta y cinco decímetros, teniendo de frente, sobre la calle Arenal Grande veinte y un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros y por su fondo, sobre la calle Maldonado cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, cuya venta se ha ordenado en los autos sucesorios de BALBINA BRIOSSO á solicitud del Curador Don Manuel P. Delgado. Se previene: a) que el mejor postor consignará en el acto, el 10% de su oferta a los efectos legales; b) que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura.

Maldonado, Abril 30 de 1917.

Antonio Stagnaro Escribano.

REMATE JUDICIAL

POR RAMON DIAZ

EDICTO: De mandato del Señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro, dictado en los autos caratulados «El Curador del incapaz PEDRO TASSANO contra RAMON GARCIA. Ejecución de hipoteca», se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo de las 14 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se va proceder por el señor Matadero Don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado á la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que en el existen, ubicado en Matacón, cuarta sección de este Departamento, compuesta de 21 hectáreas 3546 metros 18 decímetros, y linda: al Norte, Ramón Cabrera; al Sud, los sucesores de Marcos Moreira; al Este, Fausto García y al Oeste, el mismo señor García. Se previene: 1.º que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella a los efectos legales; 2.º que la escritura de compromiso de venta será de cuenta del comprador; 3.º que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina judicial, donde podrán examinarlos los interesados.

Maldonado, Mayo 19 de 1917.

Antonio Stagnaro Escribano.

VENDER MUCHO Y GANAR POCO! BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY
HE AHÍ EL LEMA

- DE -

"LA SIN RIVAL".

Almacén por Mayor, Barraca, Ferretería y Bazar

- DE -

Busquets Hnos. y Cía.

Aceptan pedidos de cualquier paraje del Departamento y envian cotizaciones a quien las solicite. Condiciones especiales para minoristas. Servicio diario a la Estación del Ferro Carril. Teléfono Río de la Plata N.º 3-Maldonado.

TIENDA Y MERCERÍA

De Blas Risso Hijo
SAN CARLOS

Variado surtido de artículos de estación a precios muy ventajosos.

Novedades en artículos para señoras y niños.

Sucursal en Maldonado-Calle Rocha esq. Ituzaingó.

LA MONTEVIDEANA

Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar

DE

FERNANDEZ IZMENDI Hnos

Comestibles en general a precios que no admiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida-Maldonado.

Barbería y Peluquería

DE

ARTURO GÁNO LARROSA

Calle 18 de Julio esq.-Ituzaingó

Maldonado

Gran variedad en el ramo de Perfumería y artículos para hombre.

Pensión Familiar

de
Rufino Simbrelo

Grandes comodidades para pasajeros y departamentos especiales para animales.

Casa obligada por su esmerado servicio y modicidad de sus precios.

Única en su género que cuenta con servicios de baños fríos y calientes.

Proximamente abrirá el moderno café «PORVENIR» atendido por su mismo propietario.

—CALLE SARANDÍ—Plaza Principal—Antiguo local Sagristá—

MALDONADO.

Barbería Tassano

DE

ANTONIO J. TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería y mercería.

Esmero y Prontitud—Calle Sarandí—MALDONADO.

Joyería y Platería de Teófilo González

Plaza San Fernando—Maldonado.

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo.
Precios sumamente ventajosos.

Teléfono N.º 70

FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Cerrito, esquina Zabala—Montevideo
AGENCIAS: AGUADA—Avenida Rondeau esq. Valparaíso. PASO DEL MO
LINO—Calle Agraciada N.º 163. AVENIDA FLORES—Avenida Gral. Flores
N.º 2206. UNION—Calle 18 de Julio N.º 205.

SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida
Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Mi
nas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Ri
vera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sa
randí del Yí, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

CAPITAL AUTORIZADO \$ 25.000.000.00

CAPITAL INTEGRADO \$ 13.883.443.80

SUCURSAL MÁLDONADO

Calle Florida entre Sarandí y 18 de Julio

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Giros,
Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa
y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Bra
sil, etc., etc.—Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa
Central, y todas las sucursales, mediante pequeñas comisiones.—Cobranzas e
cupones y dividendos y de letras y pagaré por cuenta de terceros.—Títulos en
custodia. Compra y venta de títulos.

Esta Sucursal hasta nuevo aviso

ABONA

En Cuenta Corriente a oro . . . ps. 1 por ciento

En depósito a Plazo Fijo. 3 meses 3 ¢ ¢ ¢

“ “ “ 6 “ 4 ¢ ¢ ¢

“ “ “ mayor plazo Convencional

Caja de Ahorros ps. 3 por ciento

En Sección Alcancías... (máximo \$ 1.000...) 5 ¢ ¢

Préstamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos,
lecherías y otras industrias rurales, amortizables en cinco años.—Préstamos
con garantía a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, con
amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.—Préstamos pa
ra la adquisición de semillas, trabajos de esquillas, construcción de bafaderas
vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo, interés y garantía.

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente a oro Convencional

“ “ con garantía de valores “

Descuentos y cauciones “

HORAS DE OFICINA

De 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, de 8 a 11 y de 15 a 17, desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo.

LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA de 17 de Julio de 1911.
Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples
del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y opera
ciones que realice el Banco.—Teléfono núm. 84.

FRANCISCO R. OLARTE, Gerente.

PROVISIÓN BLANCO Y ROJO

Almacén de comestibles en general.

Actividad corrección y modicidad en sus pre
cios, es lo que preocupa a esta importante casa.

Calle Sarandí esq. Cebollati. Maldonado.

Nicasio de Los Santos

Corredor entre Maldo
nado y Montevideo, ha
ciendo escala en sus Es
taciones intermedia
rias.

Se encarga de toda cla
se de comisión por deli
cada que ella sea.

Farmacia Ramos

Calle Sarandí esq. Ada.

Dr. R. Bergalli

Maldonado

Especialidad en artículos Nacionales
y Extranjeros.Actividad y esmero en el despacho de
las prescripciones Médicas.

ALMACÉN

LA IDEA

de MANUEL FERNANDEZ

Calle Montevideo esq. Rocha—Maldo
nado

Es la casa en su género

que vende más barato—co

mestibles y artículos de a

domicilio. Proveedor

primera necesidad - sede de los buques Naciona

atienden pedidos a todas las

Repuesto diario a P

hora.

Carnicería del

"Buen Trato"

de F. Clavijo Hermanos.

Calle 18 de Julio—Maldonado

Higiene, prontitud y

corrección en el reparto

mestibles y artículos de a

domicilio. Proveedor

primera necesidad - sede de los buques Naciona

atienden pedidos a todas las

Repuesto diario a P

hora.